

## **UN PROCESO SIN LÓGICA NI RAZÓN**

---

La Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado un auto de apertura de juicio oral contra cuatro Policías Nacionales por su actuación en el “1-O” por las lesiones causadas a un manifestante violento y en base a un artículo de la Ley de Amnistía que excluye de su aplicación a “los actos dolosos contra las personas que hubieran producido ... la pérdida o inutilidad de un órgano o miembro”.

Los hechos acaecieron cuando un manifestante de Junts, Roger Español, tiene ironía el apellido, lanzó una valla metálica a unos policías que repelieron la acción con el disparo de pelotas de goma, resultando desafortunadamente la pérdida de un ojo del activista.

Afecta esta decisión al Policía que disparó la pelota y a otros tres que, según el auto, “autorizaron, ordenaron y permitieron” el uso de pelotas de goma.

La culpa de esto no es de los jueces que deben aplicar las leyes, si bien pareciera que, en este caso, lo hacen con un celo excesivo, sobre todo imputando no solo al autor material sino a los que lo autorizaron. Este razonamiento, llevado al absurdo, nos podría llevar hasta el Ministro del Interior, toda vez que, de una parte, la protección del orden público en estos actos vandálicos (no olvidemos que, de acuerdo a la legislación vigente entonces, la actuación de los CDR y grupos afines merecía la calificación de terrorismo) y, de otra, que el uso de pelotas de goma es un recurso autorizado del que disponen las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

La proporcionalidad de la respuesta policial es más que adecuada a tenor de la violencia de los manifestantes. Baste recordar las imágenes de esta y de otras manifestaciones y del estado en que quedaban de las calles de Barcelona tras la actuación de estos vándalos.

Pero la culpa sí que es totalmente atribuible al Gobierno que, dentro de la lamentable Ley de Amnistía, introdujo el artículo citado ante presiones de los partidos independentistas. Y ello no debió responder a otra cosa que vengar al señor Español.

Es inexplicable que tras los desórdenes del “proceso”, que vulneraron todo el ordenamiento jurídico español, desde la Constitución hasta el Código Penal, los únicos enjuiciados sean cuatro Policías Nacionales que no hacían otra cosa que cumplir con su deber.

Juan de Amunátegui Rodríguez

20/03/2025